

ANEXO II



**ANLIS
MALBRÁN**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS
E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN"

ANLIS "DR. Carlos G. Malbrán"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS

SEPTIEMBRE 2022

**Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud
"Dr. Carlos Malbrán"**

Avenida Vélez Sarsfield 563, CABA

Intervención:

Remodelación de Mobiliarios en Brucelosis y ETS

SECCIONES

Sección I: Especificaciones Técnicas Particulares

Sección II: Planos

Sección III: Planilla de Cálculos y Presupuestos

Sección IV: Normas de Higiene y Seguridad

SECCION I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPÍTULO N° 01 – GENERALIDADES

Trabajos comprendidos en éste pliego y ubicación en el predio

CAPÍTULO 01 – GENERALIDADES

CAPÍTULO 02 – TRABAJOS PRELIMINARES

CAPÍTULO 03 – DESMONTES Y RETIROS

CAPITULO 04 – MESADAS, BACHAS Y ESTRUCTURAS

CAPITULO 05 –MOBILIARIOS

CAPITULO 06 – INSTALACIÓN SANITARIA

Plazo de ejecución: 40 DIAS HABILES

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano especializada, tanto operaría como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para realizar los trabajos de adecuación del espacio de laboratorio de Brucelosis y ETS.

Se realizarán en el edificio de Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán” ubicado en la Avenida Vélez Sarsfield 563, CABA. Organismo del Ministerio de Salud de la Nación.

SUMINISTROS A CARGO DEL CONTRATISTA, MATERIALES Y EQUIPOS

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano especializada tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la tarea y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en la intervención.

El Contratista asumirá el carácter de Constructor e Instalador de los trabajos a su cargo, como ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas intervenciones requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a tarea y la recepción definitiva.

A los efectos del cumplimiento de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, el **Contratista** asumirá el rol de **Contratista Principal** debiendo cumplir con todo lo expuesto en la **SECCIÓN IV** relativo a Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

RECONOCIMIENTO DE LA TAREA

Se informa que la visita de reconocimiento será optativa y deberán comunicarse con el Sector de Arquitectura al correo anlisarquitectura@gmail.com. En caso de no realizarla el oferente no podrá alegar dificultad o imposibilidad en el cumplimiento de la obligación, fundado en el desconocimiento del lugar en que deba llevarse a cabo la prestación. En la visita se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación de los alcances de la intervención. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la intervención el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado del edificio. Este conocimiento de las tareas es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Dirección del trabajo se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Certificado de visita de instalaciones

En caso de realizar la visita al edificio, el contratista deberá obtener un certificado que acredite la misma y deberá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

(Especificado en ANEXO I).

Consultas Técnicas

(Especificado en ANEXO I).

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será de Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la tarea, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico o encargado de Tarea
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la tarea. -
- d) La Dirección de intervención podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección Técnica, la documentación referida a seguras del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.
- f) El Contratista será el único responsable por el pago de los trabajadores especializados que hubieran trabajado en la intervención, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.
- g) El contratista deberá implementar los medios para proteger los sectores donde se realizan los trabajos de acciones de vandalismo y hurto.

PREVISIONES ESPECIALES

Las siguientes consideraciones de proyecto y tareas a ejecutar deberán ser tenidas en cuenta por el oferente:

Se contemplarán, además, aquellas tareas definitivas y provisorias en otros sectores que sean indispensables para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Las Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos que se acompañan, son complementarios y lo que se especifica en cada uno de estos documentos, debe considerarse como exigido en todos.

Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la intervención la prelación a considerar será la que la Dirección Técnica indique para cada caso.

El Oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la tarea a realizar, tanto a la intervención civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

Evitando eventuales tareas no contempladas en este presente pliego de existir la duda la misma da derecho al oferente a plantear en el proceso de licitación.

PRODUCTOS

Cuando los productos son especificados como de primera marca, pero incluyen las palabras: "calidad superior" o "Calidad similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la intervención sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección técnica en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en la intervención un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección Técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección Técnica. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección Técnica

La Dirección técnica hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección técnica antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección Técnica al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. -

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

FORMA DE COTIZAR

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

VIGILANCIA

La Vigilancia del sector de la intervención y/o depósito de máquinas y herramientas se hará por cuenta y cargo de la Contratista. El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en el espacio de trabajo fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total del espacio de la intervención, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro del espacio de trabajo. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario el espacio de trabajo, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las intervenciones, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

SEGUROS

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego y particularmente solicitadas en la **SECCIÓN IV**, no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas que deberán tener la aprobación de la Dirección Técnica

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES EN EL ESPACIO DE LA TAREA

Debido al uso del sector a tratar, deberá tenerse especial cuidado en aislar las zonas de trabajo y proteger especialmente a los usuarios. El control de riesgos tiene mayor relevancia y se aclara que la Inspección técnica aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor. El Contratista deberá prever los horarios de desarrollo de actividades del Instituto y movimiento de personas ajenas a la tarea dentro del predio del mismo. Presentará a la Inspección técnica para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal especializado asignado a la tarea como de materiales, equipos, etc. Estas tareas no deben interferir en el normal desarrollo de las actividades del instituto ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención. Deberá tomar todas las medidas necesarias a su fin para no agredir edificios existentes y áreas próximas.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la tarea. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección Técnica.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro del espacio de trabajo deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir o bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de

madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector del espacio de trabajo que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la tarea y para ser aprobada por la Inspección técnica las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en la **SECCION IV** adjunto, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción

FACULTADES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección técnica) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano especializada deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección técnica y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección técnica, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección técnica podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aun cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la tarea. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección técnica, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la intervención.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aun cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas tareas y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de la intervención por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de la intervención.

j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.

l) Resolver discrepancias técnicas.

SOBRESTANTES

Atento a la naturaleza de las tareas a ejecutar, a partir del primer día de iniciadas las tareas deberá disponerse en el lugar a desarrollarse la tarea, personal idóneo para la relación diaria con representantes de la Institución.

INSPECCIONES

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga la Dirección técnica, el Contratista solicitará con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

A la llegada al área de la intervención de las distintas partidas de materiales para su contraste respecto a las muestras aprobadas.

- Cuando se haga el replanteo de la tabiquería.
- Cuando se encuentren listas canalizaciones que van a ser embutidas y antes de taparlas.
- Al realizar las pruebas de hermeticidad o puesta a punto de la instalación o equipos.
- Antes de tapar las instalaciones.
- Al terminarse la instalación de las cañerías, cajas y gabinetes.
- Cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de cajas y conductos será consultada la Dirección técnica
- Luego de pasado y tendido de los conductores, y antes de efectuar su conexión a tableros y consumos. Al terminarse la instalación, previo a la ejecución de los ensayos de recepción.

La Dirección técnica hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección técnica antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección técnica al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta

HORARIOS

El horario de trabajo se coordinará con la Dirección técnica. En reglas generales se establece de lunes a viernes de 7hs a 17hs, pudiendo solicitar a la oficina de Seguridad con la anticipación debida autorización para sábados, domingos y feriados.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en el espacio a desarrollarse la tarea fuera del horario acordado.

RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LAS TAREAS E INSTALACIONES

Los requisitos para las Recepciones y Garantías para las tareas objeto del presente contrato se establecen en el ANEXO I.

CAPÍTULO N° 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 Exigencias de seguridad e higiene del trabajo en la Construcción.

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo

Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en la **SECCIÓN IV**, referente a la Seguridad e Higiene en un espacio en Construcción.

La empresa dispondrá de un tablero de intervención con protecciones (disyuntor y termomagnética) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente las tomas del edificio y su conexión con la instalación eléctrica del edificio se materializará con un cable tipo taller.

Bajo ningún punto de vista se permitirá la conexión de los elementos de la intervención a la instalación eléctrica del edificio de forma directa. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

2.2 Planos de relevamiento

REPLANTEOS

La Empresa Contratista efectuará el replanteo de la instalación de común acuerdo con la Dirección técnica verificando el trazado de la misma indicada en los planos, como así también, verificará los valores y especificaciones contenidos en la documentación del proyecto. Deberá advertir a la Dirección técnica sobre cualquier error, omisión o contradicción, su interpretación o corrección correrá por cuenta de ésta, siendo sus decisiones terminantes y obligatorias para el Contratista.

PROYECTO EJECUTIVO

Los planos de detalle, que requiera según avance o modificaciones del proyecto original, serán de presentación obligatoria con debida anticipación para su aprobación, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de ésta cláusula impedirá el inmediato comienzo de la ejecución de esos trabajos. La Empresa deberá confeccionar toda la documentación gráfica de detalles correspondientes a piezas, componentes, elementos y sistemas tecnológico – constructivos.

Los planos que completan la presente documentación licitatoria (Anteproyecto), son solamente a modo indicativo, debiendo la Empresa Contratista, verificar las medidas y cotas respectivas en cada plano, como así también todas las observaciones que la misma establezca. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Dirección técnica y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Será de exclusiva cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la intervención, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación del trabajo realizado. Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de trabajo se hará por duplicado en papel en su versión final, y en material reproducible por medios gráficos o electrónicos con el correspondiente soporte digital.

Los planos indican la posición de los elementos componentes de las instalaciones por lo que la ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos la intervención.

El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos de cada rubro, a la preparación de las planillas y los planos de trabajo en las escalas adecuadas con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección técnica para establecer la ubicación exacta de todos los elementos de las instalaciones los que serán sometidos a la aprobación de la Dirección técnica con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de la intervención.

La Inspección podrá exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregida por el Contratista apenas se descubra, independiente del recibo, revisión y aprobación de los planos de la Inspección y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Durante el transcurso de la intervención, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección técnica y mantener en la intervención un juego de cada uno de los documentos que a continuación se detallan, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de proyecto contractuales
- Especificaciones Técnicas
- Cronograma avance
- Planos ejecutivos.

Además, la Inspección técnica podrá en cualquier momento solicitar a la Empresa Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección técnica no releva a la Empresa Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

En las especificaciones técnicas marcará en forma legible y registrará en cada sección correspondiente los productos realmente empleados en la tarea incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante, modelo del producto y número o código
- Los sustitutos o alternativas utilizados
- Los cambios efectuados por Orden de Servicio

2.3 Sanitarios (baños químicos)

BAÑOS QUIMICOS

La Contratista es responsable de su contratación, mantenimiento periódico y retiro al finalizar la tarea, dejando el espacio utilizado en perfectas condiciones. Para el servicio de limpieza deberá coordinar con Seguridad el acceso.

2.4 Limpieza periódica y final de la intervención

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (depósito de máquinas y herramientas, oficinas técnicas, vestuarios, comedores, etc.) y la tarea en construcción, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Los espacios libres circundantes de la intervención, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección técnica.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados del espacio de trabajo hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener el espacio designado para realizar las tareas diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego.

Al finalizar la intervención, la Empresa Contratista entregará la misma perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como revestimientos, carpinterías, vidrios, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

CAPITULO Nº 03 – DESMONTES Y RETIROS

GENERALIDADES

Los desmontes, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de la tarea, aun cuando no estén expresamente indicadas, estarán a cargo de la Contratista. Se considerarán incluidos en su propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Los oferentes deberán conocer “in situ” el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir.

El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

CONDICIONES EXISTENTES

El Contratista deberá verificar la existencia de alguna instalación o servicio existente, de manera tal que en el caso que se produzca alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de la o las instalaciones interferidas.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano especializada, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien presentará una memoria descriptiva sobre la metodología y secuencias a utilizar y las prevenciones de seguridad a implementarse, la que deberá ser aprobada por la Dirección Técnica.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que, siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Para todos los trabajos de desmonte y retiro, el Contratista principal deberá contar con un Técnico en Higiene y seguridad responsable, para supervisar los trabajos, tal lo solicitado en el Sección IV.

CÓDIGOS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá presentar ante la Dirección Técnica las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal.

La demolición y demás tareas deberán realizarse cumpliendo las disposiciones internas emanadas de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS).

Se deberá respetar las exigencias de la Ley 19.587 de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” y Decreto 911/96 y otros Reglamentarios y las disposiciones Municipales de aplicación en cada área.

Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.

El no cumplimiento de los Códigos, Decretos y / o Reglamentaciones que se aplican a la seguridad en los espacios de trabajo serán motivo de paralización de los trabajos hasta tanto no se corrijan los desvíos y/o NO conformidades.

EQUIPOS

El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para los apuntalamientos, cortes, extracción y retiro de escombros y aporte de material de relleno.

Los equipos deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras, mamposterías y edificio existente.

Podrán utilizarse equipos con martillos neumáticos montados sobre rodados, equipos con mordazas, martillos neumáticos manuales y eléctricos, cortadoras hidráulicas de hormigón, cortadoras eléctricas de hierro, etc. siempre que se verifique el nivel de vibraciones compatible con la integridad de los linderos y estructuras residuales de esta intervención. En la Propuesta el oferente deberá describir los equipos a utilizar para cada tipo de tarea.

PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS DE DESMONTE

Los elementos de desmonte quedarán de propiedad del Contratista quien los retirará del espacio de trabajo (salvo aquellos elementos muebles como heladeras, mesadas fijas y móviles, estanterías, sanitarios, piletas de mesadas, escritorios y todos aquellos elementos inventariados), que quedaran a cargo del Área de Patrimonio de la ANLIS, quienes determinaran el lugar - dentro del Instituto - en el que deberá acopiarse por cuenta y orden del contratista.

Por consiguiente, el proponente deberá considerar en su oferta al momento de evaluar los trabajos a realizar, los posibles valores de recupero que pudiera llegar a obtener por alguno y/o todos los elementos o materiales que deba extraer, así como también posibles traslados fuera del predio de materiales propiedad de ANLIS resultantes de la demolición.

RETIRO DE ESCOMBROS

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros, hierros, etc. producidos, dejando el espacio de trabajo totalmente limpia y libre de polvos.

Previo a su movilización o cargado los escombros deberán ser humedecidos a fin de evitar la generación de polvos que contaminen el aire. El retiro de escombros y restos de materiales de desechos deberá ser periódico para evitar su acumulación en el predio.

La empresa adjudicataria de las intervenciones deberá prever que las vibraciones que produzcan los medios de carga y retiro de escombros, no afecten la construcción, sus muros, estructuras y los edificios vecinos.

CORTE DE SERVICIOS

Cualquier corte de servicios que sea necesario estará a cargo del Contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Dirección Técnica antes de comenzar los trabajos.

3.1 Desmonte de mesadas, bajo mesadas, cañerías existentes en desuso, etc.

Esta tarea comprende el retiro de todas las mesadas, bajo mesadas y alacenas existentes en la zona a intervenir, junto con las bachas, griferías y desagües correspondientes. Se deberá consultar a la UEPA el destino final de estos materiales dentro del edificio y en caso de descarte la Contratista se hará cargo de su retiro como materiales de demolición.

Se deberán eliminar todas las cañerías y tendidos que se encuentran sin uso (agua fría y caliente, gas, desagües cloacales y electricidad). Previamente se deberán realizar los taponamientos y cortes necesarios, para posteriormente efectuar las conexiones necesarias definitivas de acuerdo a la propuesta de las instalaciones detalladas.

Los escombros y demás desechos se embolsarán o volcarán a contenedores y retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección Técnica.

Posteriormente a la eliminación de los servicios que se encontraban a la vista, se deberá realizar las pruebas y verificaciones pertinentes de las instalaciones que se utilizaran para las futuras conexiones necesarias.

Las superficies donde se retiraron las mesadas existentes con su estructura de soporte serán emprolijadas o corregidas para que queden en condiciones de recibir el nuevo mobiliario. Esto incluye reposición de cerámicos dañados, revoques desprendidos o deteriorados, pintura.

3.2 Volquetes

La empresa Contratista tendrá bajo su responsabilidad la contratación del servicio de volquetes para el retiro de escombros, etc. Estarán a cargo de la Contratista, tanto su gestión como el pago de los mismos.

Se coordinará con la Dirección Técnica la ubicación de los mismos.

CAPITULO N° 04 – MESADAS Y BACHAS Y ESTRUCTURAS

GENERALIDADES

El contratista deberá: Garantizar la hermeticidad de sellados si los hubiere en mesadas y otros elementos expuestos al uso de agua o a los agentes atmosféricos.

Prever los medios para la fijación de los elementos a utilizar y proveer todos los elementos de fijación, refuerzo y sostén como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc.

Realizar las perforaciones necesarias para bachas, griferías, rejillas, accesorios de embutir, etc. Previa aprobación, por la Dirección Técnica, de su ubicación de la pieza respectiva.

En el equipamiento de material sintético que requiera pileta será del mismo material conformando una pieza con su traforo correspondiente.

Todas las estructuras contarán con una altura de 88cm.

4.1 M01- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable, traforo y conexiones cromadas. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Contarán con bacha de acero inoxidable y será de 52x32x18. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Los cantos y bordes internos de la bacha a la vista serán pulidos. La que lleva pileta cuenta con mueble bajo mesada. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas

4.2 M02- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Donde no tengan mueble por debajo serán sostenidas mediante estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Se incluirá el traforo correspondiente.

4.3 M03- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Donde no tengan mueble por debajo serán sostenidas mediante estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Se incluirá el traforo correspondiente.

4.4 M04- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Donde no tengan mueble por debajo serán sostenidas mediante estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Se incluirá el traforo correspondiente.

4.5 M05- mesada de Corian. Incluye bacha doble, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas con material del tipo Corian®. Material para superficies sólido, no poroso y homogéneo de acuerdo a los planos de detalles. Espesor mínimo 2,5cm. Profundidad de 0,70cm.

Compuesto por 1/3 de resina acrílica (también conocida como polimetil-metacrilato o PMMA) y 2/3 de minerales naturales. El mineral principal es el trihidrato de alúmina (ATH), Permite realizar encuentros sanitarios tanto en el zócalo como en las uniones con las piletas del mismo material. Los zócalos serán del mismo compuesto formando una pieza. Se utilizarán planchas de 12,3mm de espesor, color blanco y zócalo

sanitario de 5 cm altura, los cantos serán medio curvo. Contará con una doble bacha del mismo material que será de 63x37x18. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas.

4.6 M06- mesada de granito. Incluye conexiones cromadas, zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable y traforo. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Contarán con bacha de acero inoxidable y será de 52x32x18. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Las que cumplen función de bacha sobre el frente incluirán una pollera de 10 cm. Los cantos y bordes internos de la bacha a la vista serán pulidos. La que lleva pileta cuenta con mueble bajo mesada. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas.

4.7 M07- mesada de granito. Incluye conexiones cromadas, zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable y traforo. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 60 cm. de profundidad. Contarán con bacha de acero inoxidable y será de 60x40x40. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Los cantos y bordes internos de la bacha a la vista serán pulidos. La que lleva pileta cuenta con mueble bajo mesada. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas.

4.8 M08- mesada de Corian. Incluye conexiones, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas con material del tipo Corian®. Material para superficies sólido, no poroso y homogéneo de acuerdo a los planos de detalles. Espesor mínimo 2,5cm. Profundidad de 0,70cm.

Compuesto por 1/3 de resina acrílica (también conocida como polimetil-metacrilato o PMMA) y 2/3 de minerales naturales. El mineral principal es el trihidrato de alúmina (ATH), Permite realizar encuentros sanitarios tanto en el zócalo como en las uniones con las piletas del mismo material. Los zócalos serán del mismo compuesto formando una pieza. Se utilizarán planchas de 12,3mm de espesor, color blanco y zócalo sanitario de 5 cm altura, los cantos serán medio curvo. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm.

4.9 M09- mesada de Corian. Incluye bacha, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas con material del tipo Corian®. Material para superficies sólido, no poroso y homogéneo de acuerdo a los planos de detalles. Espesor mínimo 2,5cm. Profundidad de 0,70cm.

Compuesto por 1/3 de resina acrílica (también conocida como polimetil-metacrilato o PMMA) y 2/3 de minerales naturales. El mineral principal es el trihidrato de alúmina (ATH), Permite realizar encuentros sanitarios tanto en el zócalo como en las uniones con las piletas del mismo material. Los zócalos serán del mismo compuesto formando una pieza. Se utilizarán planchas de 12,3mm de espesor, color blanco y zócalo sanitario de 5 cm altura, los cantos serán medio curvo. Contará con una doble bacha del mismo material que será de 63x37x18. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas.

4.10 M10- mesada de Corian. Incluye bacha, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas con material del tipo Corian®. Material para superficies sólido, no poroso y homogéneo de acuerdo a los planos de detalles. Espesor mínimo 2,5cm. Profundidad de 0,70cm.

Compuesto por 1/3 de resina acrílica (también conocida como polimetil-metacrilato o PMMA) y 2/3 de minerales naturales. El mineral principal es el trihidrato de alúmina (ATH), Permite realizar encuentros sanitarios tanto en el zócalo como en las uniones con las piletas del mismo material. Los zócalos serán del

mismo compuesto formando una pieza. Se utilizarán planchas de 12,3mm de espesor, color blanco y zócalo sanitario de 5 cm altura, los cantos serán medio curvo. Contará con una doble bacha del mismo material que será de 63x37x18. Serán sostenidas por estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Se incluirá el traforo correspondiente y conexiones cromadas.

4.11 M11- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.

Se proveerán y colocarán mesadas de granito gris mara o similar de 2 cm. de espesor mínimo y 80 cm. de profundidad. Donde no tengan mueble por debajo serán sostenidas mediante estructura de hierro prepintado de 20X50 2mm. Cada mesada tendrá un zócalo de 5cm en todo su perímetro. Sobre las paredes que apoye, el frente y laterales. Se incluirá el traforo correspondiente.

4.12 Mediciones e instalación de las mismas.

La empresa se hará cargo de la medición previa e instalación de las mesadas tanto de Corian® como de granito.

4.13 Materiales extras (pinturas, regatones, etc).

La empresa se hará cargo de la provisión y ejecución de la pintura para las estructuras de las mesas, color a definir. Así mismo se harán cargo de la colocación de Regatones de primera calidad, teniendo este miso que ser aprobado por la dirección Técnica. Este ítem comprende suministros de cualquier tipo de material faltante para la instalación de las mesadas.

CAPITULO N° 05 – MOBILIARIOS

5.1 Provisión de Cajonera móvil.

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color blanco. Ajuste bidimensional / tridimensional del frente según altura. Guarda cuerpo longitudinal.

Todos los cantos estarán terminados con ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo “Minifix Häfele” o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en el lugar de la tarea, en las posiciones indicadas en plano.

Blumotion para cajones: Sistema automático de cierre silencioso, marca BLUM. Herrajes para cajón: Marca BLUM, modelo TRADEBOX. Extracción total con rodillo conductor. Frentes de cajones: realizados en melanina de 18mm.

Sistema rodamiento de Ruedas De Nylon Y Poliuretano con doble ruleman blindado con soporte de 100k, **con freno** y giratoria a aprobar por D.O. Primer cajón con cerradura tambor frente bronce platil con llave articulada. Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble.

LA MISMA CONTARA CON UNAS DIMENSIONES DE 0,40X0,50X0,78.

VERIFICAR PLANO N°3

5.2 Provisión de mobiliario móvil con puertas (2).

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color blanco. Ajuste bidimensional / tridimensional del frente según altura. Guarda cuerpo longitudinal.

Todos los cantos estarán terminados con ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

Puertas de igual material, espesor y cantos ABS revestidas en ambas caras con melanina blanca.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados (Ø 10mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo "Minifix Häfele" o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en el espacio de la tarea, en las posiciones indicadas en plano.

Blumotion para cajones: Sistema automático de cierre silencioso, marca BLUM. Herrajes para cajón: Marca BLUM, modelo TRADEBOX. Extracción total con rodillo conductor. Frentes de cajones: realizados en melanina de 18mm.

Sistema rodamiento de Ruedas De Nylon Y Poliuretano con doble ruleman blindado con soporte de 100k, **con freno** y giratoria a aprobar por D.O. Primer cajón con cerradura tambor frente bronce platil con llave articulada. Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble.

LA MISMA CONTARA CON UNAS DIMENSIONES DE 0,80X0,50X0,78.

VERIFICAR PLANO N°3

CAPITULO N° 06 – INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Las especificaciones de este Capítulo definen todos los trabajos y materiales necesarios a suministrar por el Contratista para realizar las instalaciones sanitarias, según todas las reglas de arte, incluyendo cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones, esté o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones y se complementan con lo indicado en los planos y en las especificaciones particulares. Los trabajos apuntan principalmente a la reconexión de las piletas en el suministro de agua y el desagüe con algunas particularidades de modificaciones por cambio de ubicación de las piletas.

Los trabajos a efectuar comprenden, pero no se limitan, a:

- Provisión e instalación del sistema de desagües cloacales.
- Provisión e instalación del sistema de agua fría y caliente.
- Provisión y colocación de artefactos y griferías.

Cumplimiento de normas y reglamentaciones:

Todos los trabajos incluidos en el presente Capítulo deberán observar las distribuciones indicadas en los planos y cumplir con las especificaciones de este Pliego y con las reglamentaciones vigentes, en la jurisdicción donde se ejecutan las tareas, de los organismos provinciales, municipales y de las empresas prestadoras de servicios.

Además, las instalaciones a ejecutarse responderán a las exigencias del reglamento de la ex-Obras Sanitarias de la Nación en lo que resulte aplicable.

El diseño y la fabricación de los materiales de cañerías y accesorios, en forma general, cumplirán con las normas IRAM y ASTM, en sus últimas ediciones.

Materiales:

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de primera calidad, y aprobados por las normas IRAM y/o por el reglamento de la ex-Obras Sanitarias de la Nación.

El Contratista presentará para su aprobación por la Inspección Técnica catálogos de los principales materiales, artefactos, grifería y accesorios que prevea instalar en la intervención.

Materiales para instalaciones de Desagües Cloacales:

Caños de PP: Se utilizarán de espesor de pared 3,2 mm. de marcas reconocidas, con accesorios del mismo tipo y marca, y juntas pegadas con adhesivo especial.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la tarea en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado o cierre de plenos.

Materiales de Sistemas de Agua Fría y Caliente:

Para la distribución, se utilizarán los diámetros indicados en los planos o aquellos propuestos por el Contratista en los planos ejecutivos. En este caso deberán ser aprobados por la Inspección Técnica.

Caños de polipropileno Homopolímero Isotáctico por termofusión: se utilizará polímero apto para la fabricación de tuberías indistintamente roscables y termofusionables. De alta resistencia mecánica, bajo índice de fluencia y elevado punto de ablandamiento.

Mediante la termofusión, los tubos y conexiones se fusionan entre sí molecularmente, dando lugar a una tubería continua que garantiza el más alto grado de seguridad en las instalaciones de provisión de agua fría y caliente para consumo.

El proceso de termofusión a seguir es el siguiente: durante unos pocos segundos, el tubo y la conexión son calentados a una temperatura de 260° - 270° C.

Cumplido el tiempo de calentamiento, que varía según los distintos diámetros entre 7 y 60 segundos, tubo y conexión se unen por interposición de sus extremos, fusionándose, es decir, fundiéndose en una sola pieza.

Para la distribución, se utilizarán los diámetros indicados en los planos o aquellos propuestos por el Contratista en los planos ejecutivos. En este caso deberán ser aprobados por la Inspección Técnica.

Aislaciones:

La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envoltura de papel embreado.

Las de agua caliente tendrán doble envuelta de papel corrugado del tipo para embalajes, atado con alambre galvanizado en forma periódica.

Llaves de paso:

Serán de bronce cromado con campana y letra indicadora, con volante especial, de marcas de primera calidad, las que quedarán a la vista en cada local; y de bronce pulido las alojadas en nichos.

El Contratista presentará los detalles para ser aprobados por la Inspección Técnica.

Ensayos, pruebas e inspecciones:

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban ejecutarse, el Contratista deberá practicar en cualquier momento las pruebas que requiera la Inspección Técnica, a su costo.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Inspección Técnica, todos los elementos y personal que se requiera.

El Contratista deberá someter las instalaciones a las inspecciones y ensayos ante la Inspección Técnica para verificar su hermeticidad.

Replanteo:

El Contratista efectuará los replanteos de acuerdo a los planos ejecutados a tal efecto, que aprobará la Dirección Técnica. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudieran contener.

Colocación de cañerías:

Aéreas: Las que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de planchuela de hierro de sección, galvanizadas en caliente, ajustadas con bulones zincados, y desarmables. Su cantidad y ubicación será tal que asegure la firmeza y solidez de las cañerías.

En todos los lugares donde las cañerías de todo tipo lo requieran, se intercalarán dilatadores para absorber las deformaciones posibles; éstos dilatadores serán los más aptos para cada caso, y la Empresa presentará modelos a la Dirección Técnica para su aprobación. Su ubicación será indicada en los planos de detalle que elaborará el Contratista. Toda cañería que atraviese muros y en especial aquellos que dividen sectores de incendio distintos deberá llevar caño camisa sellados con material ignífugo. Las aislaciones requeridas se describen en cada rubro.

Embutidas: Aquellas cañerías a embutir en muros y tabiques serán alojadas en canaletas realizadas mediante herramientas mecánicas (acanaladoras) estando prohibido utilizar herramientas manuales de golpe. La distancia entre cañerías, su protección y forma de tapado estará de acuerdo a lo que especifiquen los distintos fabricantes. Las aislaciones requeridas se describen en cada rubro.

Tareas complementarias de montaje:

Se entiende que para el montaje de las cañerías se deberán realizar las siguientes tareas complementarias:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la tarea a realizar.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Aislaciones de cañerías de agua caliente y fría.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques. Los mismos deberán ejecutarse mediante máquinas diseñadas para ese uso.
- Armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos incluso sus bronceerías.

Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

El contratista realizará todos los cateos e investigaciones in situ que resulten necesarios para identificar cada uno de los elementos de las instalaciones existentes que sean involucrados en las nuevas intervenciones.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Colocación de artefactos, griferías y accesorios:

Los artefactos y bronceerías serán provistos por Contratista y estará a su cargo la colocación y la provisión de todos los materiales de aporte y accesorios necesarios para la correcta terminación, incluyendo las conexiones de agua y caños de descarga o sifones de bronce cromado, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento.

6.1 Tendido de distribución de agua fría y caliente para nuevas bachas. Incluye llaves de paso, conexiones y terminaciones cromadas. TERMOFUSIÓN. Conexión desde caja de agua, caja en pared para llaves de paso.

Este ítem comprende la distribución de agua tanto fría como caliente para los sectores donde su tendido este deteriorado o en mal estado. La contratista se hará cargo de la provisión y conexión de los mismos dejándolos en las mejores condiciones posibles.

Cañerías

Cañería plástica termofusión según lo descripto con anterioridad

Las llaves de paso generales y sectorizadas serán para termofusión con las secciones correspondientes a la distribución. Cada grupo sanitario tendrá su llave de paso para corte de toda la instalación del local.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los accesorios necesarios para lograr el correcto funcionamiento, conexión y montaje de la instalación. **Los mismos serán cromados sin excepción.**

6.2 Colocación de bachas de acero inoxidable en laboratorios. Incluye desagüe/ sifón

La Contratista colocará las bachas de acero inoxidable en total 3 (tres) que irán según lo indicado en el plano N°1 Y N°2. Las mismas incluyen la colocación de su desagüe y su respectivo sifón de primera calidad.

6.3 Provisión y colocación de grifería para piletas de nuevas mesadas de laboratorios. FV Arizona o similar.

La Contratista proveerá y colocará la grifería para las nuevas piletas sean de acero inoxidable o sintéticas. Las mismas serán tipo Grifería Fv Arizona monocomando Pico Alto 423/B1 o calidad similar, con aireador, que permite una salida de agua más espumosa. Color cromo. Cierre suave con tecnología de discos cerámicos. Fabricado en metal, con cuerpo de bronce, campanas de ABS y volantes metálicos (INCLUYE TAPON CROMADO).



SECCIÓN II: LISTADO DE PLANOS

- Plano N°01 – Planta y detalles de mobiliarios en Brucelosis
- Plano N°02 – Planta y detalles de mobiliarios en ETS
- Plano N°03 – Plano de detalles de cajoneras

SECCION IV

SEGURIDAD E HIGIENE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO N° 1: generalización de las medidas de seguridad e higiene

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO N° 2: seguridad integral

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la intervención.

ARTÍCULO N° 3: legislación básica

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo
- Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557
- Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587
- Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97
- Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587
- Resolución SRT N° 231/96
- Resolución SRT N° 051/97
- Resolución SRT N° 035/98
- Resolución SRT N° 319/99
- Resolución MTESS N° 295/03
- Resolución 550 Demoliciones y sus anexos y toda norma modificatoria y vigente de la legislación anteriormente citada.
- El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.
- Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la intervención. No

obstante, queda a juicio de la Dirección Técnica, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.

- La Dirección Técnica se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.
- Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Dirección Técnica, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones Técnicas que la Contratista presente.

ARTÍCULO N° 4: objetivos a cubrir

La higiene y seguridad en la intervención que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos.
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio
- d) Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la intervención.
- e) Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la intervención de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO N° 5: otras normas

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país.

ARTÍCULO N° 6: aspectos a considerar

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la intervención y al edificio mismo, especialmente en lo relativo:

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la ob en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.
- c) A las operaciones y procesos de trabajo.
- d) A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

ARTÍCULO N° 7: organización general

- a) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar DURANTE TODA LA INTERVENCION CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19587 y sus modificatorias.
- b) Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

- c) El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Contratista o Contratista principal será Auditado por un Asesor de Higiene y Seguridad perteneciente a la Institución, quien auditará las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el sitio donde se desarrolla la tarea.
- d) Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la intervención deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente, la Dirección Técnica solicitará cumplimentar con una inspección periódica en el frente de trabajo, dejando constancia de dicha inspección y de las capacitaciones impartidas.
- e) En caso de operaciones especialmente riesgosas, la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.
- f) Si la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la intervención, la presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.
- g) Cuando la labor del profesional sea deficiente, su presencia escasa o no se adecue a lo prescripto en el Decreto 911/96 (presencia de técnico in situ), se emplazará al Contratista, Contratista Principal o Subcontratista a corregir dicha situación o a reemplazarlo en un plazo perentorio, caso contrario la Dirección Técnica estará facultada para contratar un profesional por cuenta del Contratista, y sus honorarios debitados de los sucesivos certificados.

ARTÍCULO N° 8: indemnidad del comitente

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de intervenciones se especifica y detalla que:

- a) Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la intervención que se contrata.
- b) Asimismo, el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal de la intervención. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerenciadora de trabajo y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la Dirección Técnica en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Dirección Técnica debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente - ANLIS- beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección Técnica el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Dirección Técnica podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO N° 9: seguro de riesgos del trabajo

El Contratista/Contratista Principal, deberá acreditar, antes de la iniciación de la intervención, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 (SVO)y estas

especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia)

- a) Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra ANLIS. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento) y actualizado cada 30 días.
- b) Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia).

Para trabajadores sin A.R.T. (Autónomos, Monotributistas o directores de empresas)

- a) Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra ANLIS. Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento).
- b) Recibo del último pago de cuota.
- c) Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:
Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$1.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$20.000 Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Bróker, Promotores o Asesores de Seguros.

ARTÍCULO N° 10: ámbito de trabajo

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la intervención como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como depósitos de máquinas y herramientas, depósitos generales, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO N° 11: documentación y normas de H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

- a) La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo N° 9).
- b) La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART
- c) La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.
- d) Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la intervención el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO.
- e) En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las intervenciones de la institución.
- f) Antes de iniciar las tareas en la intervención en cuestión, la Contratista/Contratista Principal, deberá presentar ante la Dirección Técnica, la Constancia de Entrega y Capacitación en el Uso de Elementos de Protección Personal. El Equipo mínimo exigido es: Ropa de trabajo, gafas de seguridad, guantes (según tarea), calzado de seguridad y casco.
- g) Si las tareas a ejecutar por la empresa o las condiciones medioambientales de trabajo determinan o demandan algún tipo de EPP fuera del equipo mínimo, como, por ejemplo: protección respiratoria, auditiva o arnés de seguridad, se solicitará también la especificación de los mismos y constatación de entrega de dichos elementos de protección personal, pertinentes para el control del riesgo laboral al que el trabajador se expone.
- h) En un plazo máximo de siete (7) días comenzadas las tareas contratadas para la intervención, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista deberá presentar ante la Dirección Técnica, la Constancia o Acta de Capacitación Básica en Higiene y Seguridad al personal que trabajará en la tarea, Importante: todo personal nuevo que ingrese a la intervención deberá ser capacitado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Contratista en cuestiones básicas de seguridad en

intervenciones (sin excepción), quedando copia del Acta de Capacitación en la carpeta de Higiene y Seguridad de dicha intervención, ubicada en el pañol u oficina técnica si existiera.

- i) La Contratista/Contratista principal deberá presentar la Nómina actualizada mensualmente (Apellido y Nombre, Categoría, Nro. de CUIL) de los trabajadores presentes en la intervención (deberán estar todos asegurados o cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo sin excepción de acuerdo a lo exigido en los apartados anteriores).
- j) Todo personal que se incorpore a la empresa no podrá ingresar hasta tal no se presente ante la gerenciadora la constancia de cobertura de la ART.
- k) Importante: Si la Contratista/Contratista Principal presenta la nómina total del personal de la Empresa, debido a que éste es rotado por distintos frentes se deberán informar siempre ingresos y egresos de la planta afectada a la intervención en cuestión.
- l) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores, la información de actuación en casos de Emergencias y el listado Centros de Atención Médica con los opera su ART.
- m) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores Botiquín de Primeros Auxilios equipado.
- n) La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en la intervención está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la intervención.
- o) La Dirección Técnica podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA INGRESAR Y TRABAJAR EN LA INTERVENCION PARA EMPRESAS CONTRATISTA PRINCIPAL / CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

- 1) Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART
- 2) Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART
- 3) Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
- 4) Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
- 5) Comprobantes de capacitaciones
- 6) Comprobantes de entrega de EPP

EXIGENCIAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

- a) El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo N° 9.
- b) Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en intervenciones de la Gerenciadora de trabajos.
- c) Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
- d) Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
- e) Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
- f) Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 1.000.000.-

PROCEDIMIENTO GENERAL

Las siguientes tareas, previstas en el Procedimiento de **Permiso de Trabajo Seguro** PR-SH-SS-10/06 requieren la confección del Formulario PTS-SH-SS-10/03:

- a) Trabajos en altura
- b) Trabajos con riesgo eléctrico

- c) Trabajo en caliente
- d) Trabajos en áreas de laboratorio que presenten riesgo biológico y/o químico con acceso restringido o semi-restringido
- e) Trabajos con generación de partículas
- f) Trabajos que incluyan la utilización de sustancias peligrosas
- g) Trabajos con grúas y/o autoelevadores
- h) Trabajos con elementos de izaje
- i) Demolición
- j) Excavación

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad (higieneyseguridad.inp@gmail.com) comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso.

El Servicio de Higiene y Seguridad supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgrediere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado.

Calibración, mantenimiento, reparación de equipos

Los trabajadores incluidos en este punto deberán acreditar Certificado de Cobertura ART o comprobante de pago vigente del Seguro de **Accidentes Personales**, según corresponda.

Previo al ingreso, se deberá presentar la documentación requerida.

El Servicio de Higiene y Seguridad analizará lo informado y determinará los requisitos necesarios para el ingreso al Predio y la ejecución de las actividades previstas. Los requisitos serán puestos en conocimiento del interesado, quien, en caso de ser necesario, remitirá la información y/o documentación solicitada para el ingreso.

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso especificando la nómina de personal ingresante.

PLANTA BAJA

acceso

Circulación interna Pabellón

SALA DE PESADO

LABORATORIO DE ANTI MICROBIANOS

LABORATORIO DE ANTI MICROBIANOS

LABORATORIO DE ANTIMICROBIANOS

LABORATORIO DE ANTIMICROBIANOS

LABORATORIO DE ANTIMICROBIANOS

LABORATORIO DE ANTI MICROBIANOS

LABORATORIO DE BRUCELOSIS

BRUCELOSIS

CAMARA FRIA

BAÑO BAÑO

MUEBLE

ANTIMICROBIANOS - PB

2.5

2.25

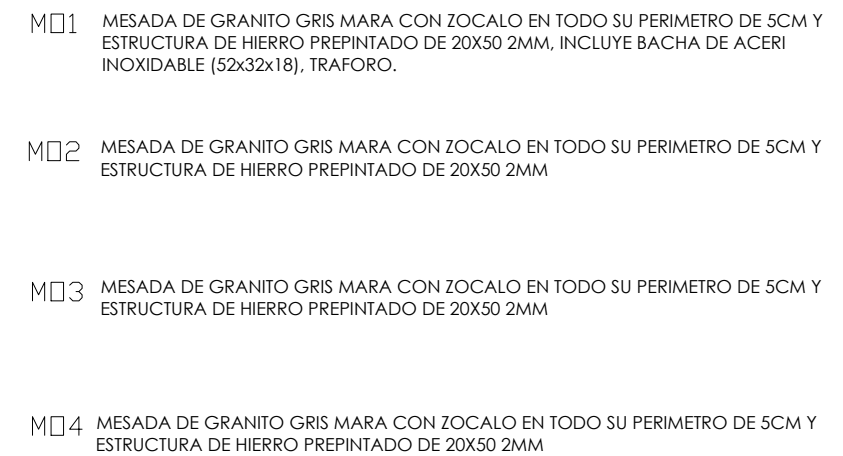
MO2 BRU

MO1 BRU

1.4

MO4 BRU

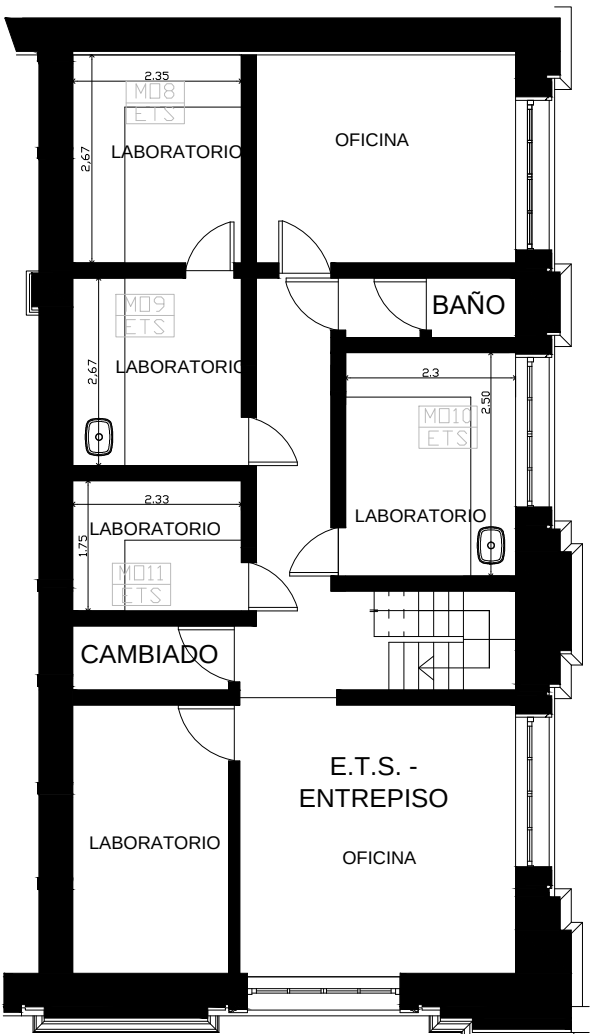
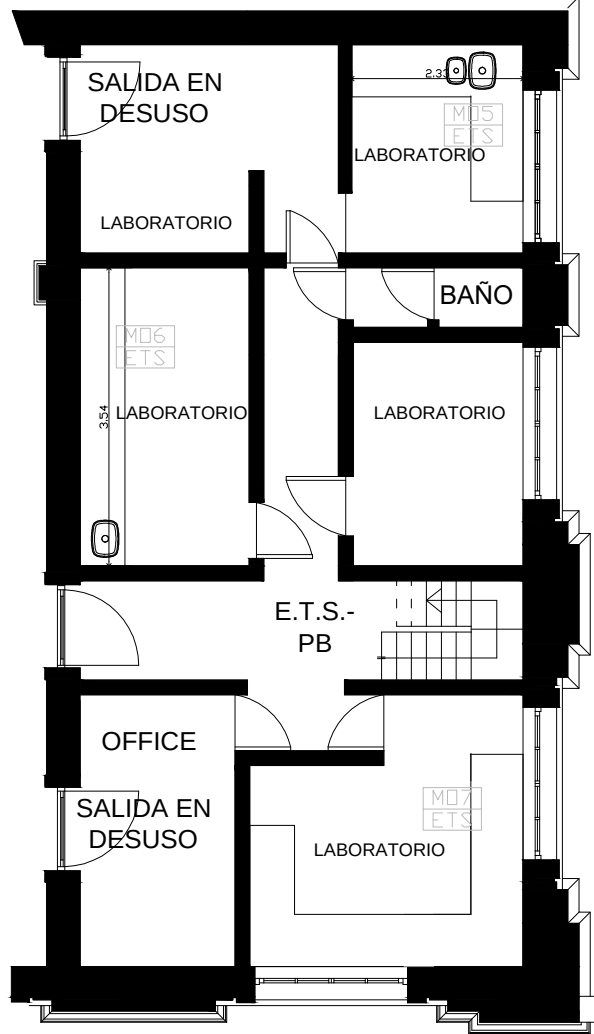
MO3 BRU



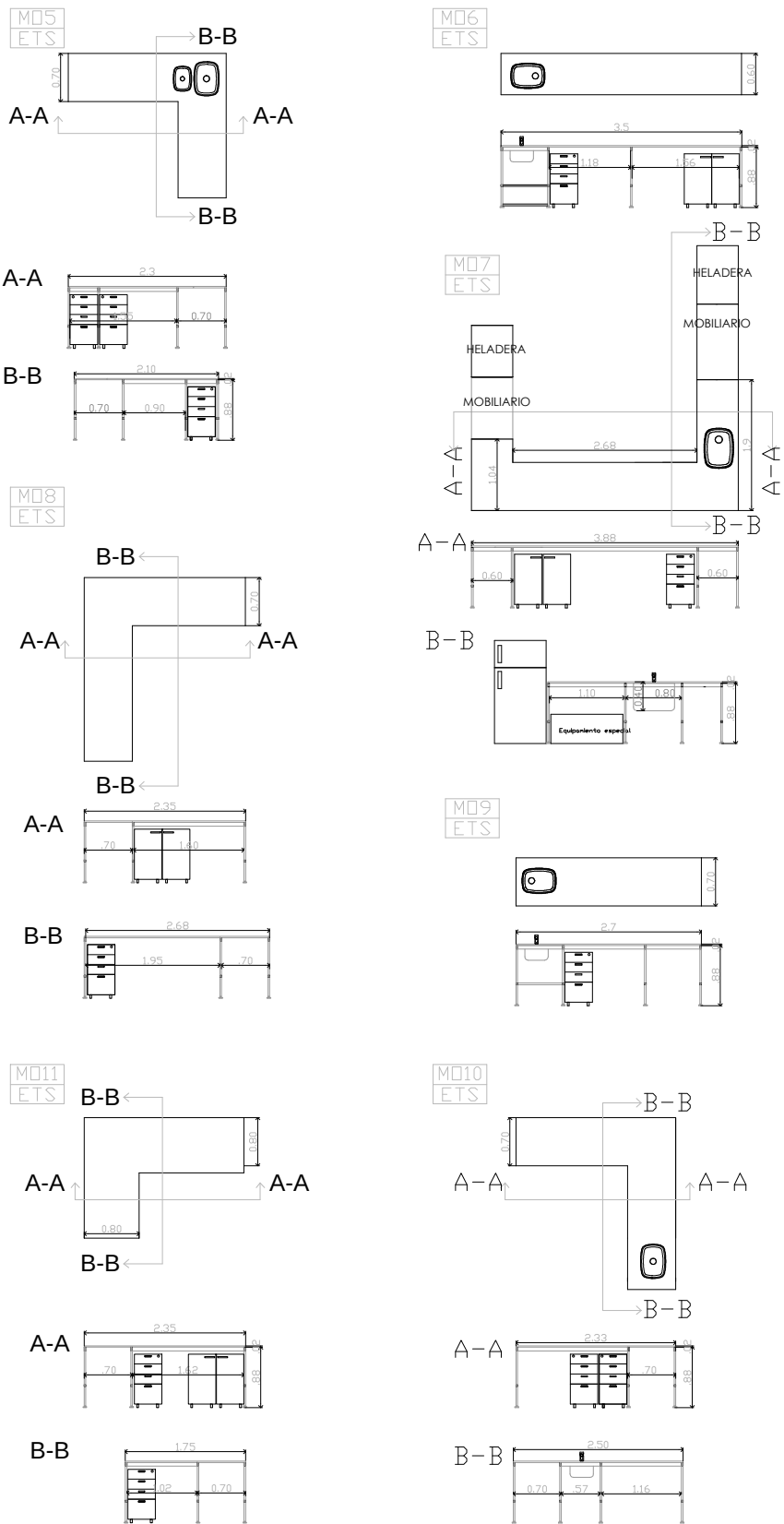
E.T.S.

Planta baja

Entre piso



- M05 MESADA DE CORIAN CON ZOCALO SANITARIO EN TODO SU PERÍMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM. INCLUYE UNA DOBLE BACHA DEL MISMO MATERIAL (63X37X18), TRAFORO.
- M06 MESADA DE GRANITO GRIS MARA CON ZOCALO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM, INCLUYE BACHA DE ACERO INOXIDABLE (52x32x18), TRAFORO.
- M07 MESADA DE GRANITO GRIS MARA CON ZOCALO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM, INCLUYE BACHA DE ACERO INOXIDABLE (60x40x40), TRAFORO.
- M08 MESADA DE CORIAN CON ZOCALO SANITARIO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM.
- M09 MESADA DE CORIAN CON ZOCALO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM, INCLUYE BACHA DEL MISMO MATERIAL (52x32x18), TRAFORO.
- M10 MESADA DE CORIAN CON ZOCALO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM, INCLUYE BACHA DEL MISMO MATERIAL 52x32x18, TRAFORO.
- M11 MESADA DE GRANITO GRIS MARA CON ZOCALO EN TODO SU PERIMETRO DE 5CM Y ESTRUCTURA DE HIERRO PREPINTADO DE 20X50 2MM



A.N.L.I.S|arquitectura

PROGRAMA DE REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION EDILICIA
Remodelacion de Mobiliarios. ANLIS CENTRAL

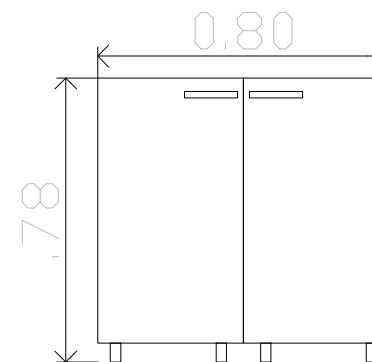
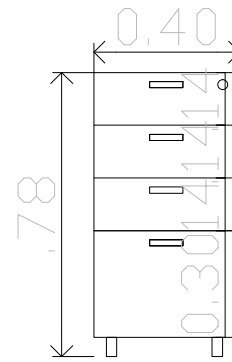
PROY: UEP ARQUITECTURA
ESC: 1:100
FECHA: 08/2022

DETALLES DE MOBILIARIO
ETS

PLANO N°
2

Cajonera movil

TOTAL=13



TOTAL=8

Cuerpo envolvente, laterales, fondo y piso, realizados en tablero de aglomerado de alta densidad de 18mm con recubrimiento de melanina color blanco. Ajuste bidimensional / tridimensional del frente según altura. Guardacuerpo longitudinal.

Todos los cantos estarán terminados con ABS de 3mm, de igual color al del revestimiento de las caras, con aristas perfiladas, aplicados con adhesivos termo-fusibles del tipo Hot-Melt.

El armado de la estructura se realizará con encuentros tarugados ($\varnothing$ 10mm, estriados) y herrajes de conexión metálicos de accionamiento excéntrico, tipo “Minifix Häfele” o equivalente, que permitan su desarme o el eventual armado en obra, en las posiciones indicadas en plano.

Blumotion para cajones: Sistema automático de cierre silencioso, marca BLUM. Herrajes para cajón: Marca BLUM, modelo TRADEBOX. Extracción total con rodillo conductor. Frentes de cajones: realizados en melanina de 18mm.

Sistema rodamiento de Ruedas De Nylon Y Poliuretano con doble ruleman blindado con soporte de 100k, **con freno** y giratoria a aprobar por D.O. Primer cajón con cerradura tambor frente bronce platil con llave articulada. Los encuentros serán a tope y al mismo nivel entre todas las partes que componen el mueble.



A.N.L.I.S|arquitectura

PROGRAMA DE REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION EDILICIA
Remodelacion de Mobiliarios. ANLIS CENTRAL

PROY: UEP ARQUITECTURA

ESC: 1:100

FECHA: 08/2022

DETALLES DE CAJONERAS

PLANO N°

3

Intervención: Remodelación de Mobiliarios en Brucelosis y ETS						
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud						
Septiembre 2022		ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"			Plazo realizacion de la tarea: 40 DIAS HABILES	
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNIT	\$ SUB TOTAL	\$ TOTAL
2	TRABAJOS PRELIMINARES					
2.1	Exigencias de seguridad e higiene del trabajo en la Construcción	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
2.2	Planos de Relevamiento	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
2.3	Sanitarios(baños químicos).	Mensual	2	\$ 0.00	\$ 0.00	
2.4	Limpieza periódica y final de la tarea	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
SUBTOTAL DEL RUBRO						\$ 0.00
3	DESMONTE Y RETIROS					
3.1	Desmonte de mesadas, bajo mesadas, cañerías existentes en desuso, etc. Incluye correcciones de superficie	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
3.2	Volquetes	U	3	\$ 0.00	\$ 0.00	
SUBTOTAL DEL RUBRO						\$ 0.00
4	MESADAS, BACHAS y ESTRUCTURAS					
4.1	M01- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable, traforo y conexiones cromadas. Estructura	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.2	M02- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.3	M03- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.4	M04- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°1.	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.5	M05- mesada de Corian. Incluye bacha doble, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas e	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.6	M06- mesada de granito. Incluye conexiones cromadas, zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable y traforo. Estructura	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.7	M07- mesada de granito. Incluye conexiones cromadas, zócalo de 5cm en todo el perímetro, bacha de acero inoxidable y traforo. Estructura	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.8	M08- mesada de Corian. Incluye conexiones, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.9	M09- mesada de Corian. Incluye bacha, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plan	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.10	M10- mesada de Corian. Incluye bacha, conexiones cromadas, zócalo sanitario en todo su perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plan	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.11	M11- mesada de granito. Incluye zócalo de 5cm en todo el perímetro. Estructura de hierro. Medidas en Plano N°2.	U	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.12	Mediciones e instalación de las mismas.	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
4.12	Materiales extras (pinturas, regatones,etc).	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
SUBTOTAL DEL RUBRO						\$ 0.00
5	MOBILIARIO					
5.1	Provision de Cajonera Movil.	U	13	\$ 0.00	\$ 0.00	
5.2	Provisión de mobiliario movil.	U	8	\$ 0.00	\$ 0.00	
SUBTOTAL DEL RUBRO						\$ 0.00
6	INSTALACION SANITARIA					
6.1	Tendido de distribución de agua fría y caliente para nuevas bachas. Incluye llaves de paso, conexiones y terminaciones cromadas. TERM	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
6.2	Colocación de bachas de acero inoxidable en laboratorios. Incluye desagüe/ sifon	GL	1	\$ 0.00	\$ 0.00	
6.3	Provisión y colocación de grifería de cocina Fv Arizona Monocomando Pico Alto 423/B1 o calidad similar.	U	6	\$ 0.00	\$ 0.00	
SUBTOTAL DEL RUBRO						\$ 0.00
SUB-TOTAL 1 - (incluye material, maquinas y herramientas, mano especializada)						\$ 0.00
GASTOS GENERALES					6.00%	\$ 0.00
SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + GASTOS GENERALES)						\$ 0.00
BENEFICIO EMPRESA					14.00%	\$ 0.00
SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + BENEFICIO EMPRESA)						\$ 0.00
I.V.A e I. Brutos					24.50%	\$ 0.00
TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)						\$ 0.00